



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053185**

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa Secretario, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante nombramiento provisional a la señora ADRIANA MILENA ORTEGA BALAGUERA mediante Resolución No. 0004937 del 10 de noviembre de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que, a su vez, en el párrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 se indicó: *"Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, o del que lo modifique o sustituya"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9893 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer diez (10) vacantes del empleo denominado Secretario, Código 4178, Grado 13, identificado con el código OPEC 144884, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que el señor EDSON ANDREY JIMENEZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.354.446, ocupó el puesto número cuatro (4) en las listas de elegibles en el proceso No. 1429 de 2020, para proveer el empleo Secretario, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053185**

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"*

del Ministerio de Transporte.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2022RS086511 del 18 de agosto de 2022, informó sobre la apertura del aplicativo SIMO, a fin de que los aspirantes llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto); apertura dada por los días diecinueve (19), veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de 2022.

Que es así como, por medio del Oficio No. 2022RS089559 del 24 de agosto de 2022, radicado en este Ministerio con el No. 20223031639812 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en el Ministerio de Transporte, indicando que el señor EDSON ANDREY JIMENEZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.354.446, escogió la plaza del empleo Secretario, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte en la ciudad de Cúcuta.

Que conforme lo anterior, corresponde proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado Secretario, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte y en consecuencia dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 0004937 del 10 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en período de prueba al señor EDSON ANDREY JIMENEZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.354.446, en el cargo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte Secretario, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 0004937 del 10 de noviembre de 2017, a la señora ADRIANA MILENA ORTEGA BALAGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.445.485, en el empleo Secretario, Código 4178, Grado 13, de la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053185**

de 05-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"*

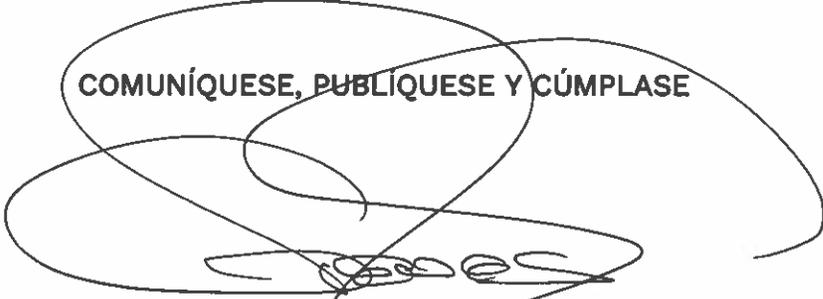
**PARÁGRAFO:** La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por el Subdirector del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El señor EDSON ANDREY JIMENEZ PEÑA, dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Comuníquese el presente acto administrativo al señor EDSON ANDREY JIMENEZ PEÑA, en el correo electrónico [jimenez22\\_12@hotmail.com](mailto:jimenez22_12@hotmail.com) la Carrera 12 No. 6 N - 55, Villa del Rosario - Norte de Santander.

**ARTÍCULO QUINTO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ**

Proyectó: Luz Stella Contreras Quintero – Subdirección del Talento Humano.   
Revisó: Cesar Augusto Flórez Galvis – Subdirector del Talento Humano.   
Alexandra Parrado Barreto – Asesora Subdirección del Talento Humano.   
Victor Manuel Armella Velásquez – Secretario General.   
Sol Ángel Cala Acosta – Asesora Despacho Ministro. 